

**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, CELEBRADA EL 22 DE MARZO DE 2023**

En virtud de las medidas derivadas de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia global del virus SARS-CoV2 (COVID-19), en las que se determina evitar la concentración de personas, así como mantener la sana distancia entre las mismas a fin de evitar la propagación del virus, el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares se sumó a los esfuerzos para disminuir la propagación y proteger la salud de sus servidores públicos, así como de la población en general; por lo que en términos del artículo 1º, fracción V del Acuerdo por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2021 y en el Numeral 7 del Protocolo de Seguridad Sanitaria para la continuación segura de actividades laborales en Aeropuertos y Servicios Auxiliares, publicado en la Normateca Interna del Organismo el 21 de enero de 2022, se determinó que la realización de la presente sesión se lleve a cabo por medios electrónicos de comunicación, en ese sentido, siendo las 12:00 horas del día 22 de marzo de 2023, mediante Videoconferencia los miembros del Colegiado, celebraron la Quinta Sesión Extraordinaria del año 2023.

Como Presidenta Suplente participó la Lic. Gabriela de los Ángeles Pérez Casas, Subdirectora de Comunicación Corporativa.

Como miembros suplentes participaron: el Lic. Carlos Bravo Solís, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, en representación de la Titular del Órgano Interno de Control; y el Ing. Roberto Rodríguez Macías, Jefe de Área de Almacenes y Activo Fijo, en representación de la Coordinación de Archivos.

Asimismo, participó como Secretaria Técnica del Colegiado, la Lic. Liliana Díaz Castañeda.

Como invitados participaron: Ing. Fidencio Valero Hernandez, Subdirector de Planeación y Desarrollo Estratégico; C.P. Ana Celia Morales Borja, Gerente de Facturación y Cobranza; Lic. Blanca Elide Santos Ordaz, Gerente de Licitaciones; C. Salvador Apolonio Rodríguez Hernandez, Jefe de Área de Facturación; C. Joel Manriquez Novelo, Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad; C. Veronica Beatriz Hernández Cruz, Subcoordinador de Servicios Especializados Aeroportuarios; C. Jose Guadalupe Pérez Guerra, Subcoordinador de Servicios Especializados Aeroportuarios.

En uso de la palabra, la Presidenta Suplente del Comité, Lic. Gabriela de los Ángeles Pérez Casas expresó que, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las actas y resoluciones del Comité, son públicas. Por tanto, todos los comentarios vertidos durante la sesión tendrán este carácter, por lo que, a fin de dar inicio, preguntó a la Secretaria Técnica del Colegiado, si existe quórum legal para sesionar; en respuesta, la Lic. Liliana Díaz Castañeda manifestó que existía quórum necesario, por ende, los acuerdos que en esta sesión se adopten, se considerarán legalmente válidos.

Manifestado lo anterior y comprobado el quórum legal, se sometió a consideración del Colegiado el siguiente:



ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Análisis y resolución respecto a la propuesta de inexistencia parcial, presentada por la Unidad de Administración y Finanzas, mediante la Gerencia de Licitaciones, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002123000041.
3. Análisis y resolución respecto a la propuesta de inexistencia parcial, presentada por la Unidad de Administración y Finanzas, a través de la Gerencia Facturación y Cobranza, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002123000048.
4. Análisis y resolución respecto a la propuesta de inexistencia parcial, presentada por la Coordinación de las Unidades de Negocios, a través de la Dirección de Aeropuertos, la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Coordinación de Planeación, Comunicación y Desarrollo Estratégico a través de la Subdirección de Planeación y Desarrollo Estratégico, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002123000062.
5. Análisis y resolución respecto de la clasificación de la información como parcialmente confidencial de los contratos que proporcionan diversas unidades administrativas de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, y, en su caso, la aprobación de la versión pública correspondiente que se presenta para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
6. Acuerdos.

**1. LISTA DE ASISTENCIA.**

La Presidenta Suplente del Comité Lic. Gabriela de los Ángeles Pérez Casas, hizo el señalamiento que derivado de que la presente sesión se está celebrando vía remota, con posterioridad se circulará la lista de asistencia para que sea firmada por cada uno de los miembros e invitados que participan en la sesión, por lo cual, se procedió con el siguiente punto del Orden del Día.

**2. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO A LA PROPUESTA DE INEXISTENCIA PARCIAL, PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, MEDIANTE LA GERENCIA DE LICITACIONES, PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330002123000041.**

En uso de la palabra, la Presidenta Suplente del Comité Lic. Gabriela de los Ángeles Pérez Casas manifestó que en virtud de que la carpeta les fue enviada previamente, solicitó obviar la lectura de la misma. No obstante, destacó que, si bien es cierto en la solicitud de mérito se requirieron los oficios firmados por dos servidoras públicas de este organismo, derivado de la búsqueda exhaustiva realizada por la Gerencia de Licitaciones, se advirtió que no existe parte de la información solicitada, particularmente por lo que hace a oficios firmados por la C. Mara Alejandra Santillán Gutiérrez.

Por lo anterior, se presenta el proyecto en el que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, confirma la inexistencia parcial de la información requerida por el solicitante del folio 330002123000041, únicamente por lo que hace a aquellos oficios firmados por la servidora pública Mara Alejandra Santillán Gutiérrez.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a fin de dar certeza al particular que ingresó la solicitud de información, con número de folio 330002123000041.

Por lo anterior, les preguntó a los miembros e invitados si tenían algún comentario u observación respecto de esta solicitud presentada.

No habiendo comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto.

**3. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO A LA PROPUESTA DE INEXISTENCIA PARCIAL, PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A TRAVÉS DE LA GERENCIA FACTURACIÓN Y COBRANZA, PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330002123000048.**

En uso de la palabra, la Presidenta Suplente del Comité Lic. Gabriela de los Ángeles Pérez Casas manifestó que en virtud de que la carpeta les fue enviada previamente, solicita obviar la lectura de la misma. No obstante, destacó que una vez que la Gerencia de Facturación y Cobranza realizó una búsqueda exhaustiva en el Sistema ERP, respecto del combustible comprado de año 2000 a la fecha, se localizó la información de mérito, no obstante, se precisó que dicho sistema únicamente cuenta con datos del 2006 al 2022, motivo por el cual se solicita la declaración de inexistencia parcial de la información correspondiente el periodo 2000 al 2005.

Por lo anterior, se presenta el proyecto en el que este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, confirma la inexistencia parcial respecto de la información requerida por el solicitante del folio 330002123000048, particularmente por lo que hace al combustible comprado del año 2000 al año 2005, de conformidad con los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a fin de dar certeza al particular que ingresó la solicitud con número de folio 330002123000048.

Por lo anterior, les preguntó a los miembros e invitados si tenían algún comentario u observación respecto de esta solicitud presentada.

No habiendo comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto.

**4. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO A LA PROPUESTA DE INEXISTENCIA PARCIAL, PRESENTADA POR LA COORDINACIÓN DE LAS UNIDADES DE NEGOCIOS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS, LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, COMUNICACIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO, PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330002123000062.**

En uso de la palabra, la Presidenta Suplente del Comité Lic. Gabriela de los Ángeles Pérez Casas manifestó que en virtud de que la carpeta les fue enviada previamente, solicitó obviar la lectura de la misma. No obstante, destacó que, derivado de la búsqueda exhaustiva realizada por las unidades



administrativas referidas, se advirtió la inexistencia de la información requerida en los archivos de este organismo, particularmente por lo que hace al siguiente contenido de información:

*“La estadística de carga, correo y equipaje de 1986, fecha en la que el Aeropuerto de Querétaro comenzó a formar parte de la Red de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, y hasta el año 2000, dado que se inició en el año 2001, con el registro estadístico de esta operación.”*

*La estadística de pasajeros y operaciones de 1986, fecha en la que el Aeropuerto de Querétaro comenzó a formar parte de la Red de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, y hasta el año 1993, dado que después de hacer una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos del área, no se encontraron registros al respecto.”*

Por lo anterior, se presenta el proyecto en el que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, confirma la inexistencia parcial, por lo que hace a las estadísticas de carga, correo y equipaje de 1986 al año 2000, y las estadísticas de pasajeros y operaciones de 1986 y hasta el año 1993, de conformidad con lo establecido en los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a fin de dar certeza al particular que ingresó la solicitud de información con número de folio 330002123000062.

Por lo anterior, les preguntó a los miembros e invitados si tenían algún comentario u observación respecto de esta resolución presentada.

No habiendo comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto.

**5. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL DE LOS CONTRATOS QUE PROPORCIONAN DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE QUE SE PRESENTA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.**

En uso de la palabra, la Presidenta Suplente del Comité Lic. Gabriela de los Ángeles Pérez Casas manifestó que en virtud de que la carpeta les fue enviada previamente, solicitó obviar la lectura de la misma. No obstante, destacó que con fundamento en los artículos 98, fracción III, y 113, fracciones I y III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso la Información Pública; en los Lineamientos séptimo, fracción III; Trigésimo octavo, fracciones I y II, y Cuadragésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para elaboración de versiones públicas, este Comité confirma la clasificación como parcialmente confidencial y aprueba las versiones públicas de 29 contratos, que se mencionan de manera particular en los antecedentes de la resolución correspondiente.

Cabe señalar que los documentos fueron proporcionados por la Gerencia de Supervisión y Verificación y la Administración Aeroportuaria de Puebla, y en ellos se eliminan datos personales y bancarios de personas físicas y morales, lo anterior debido a que al tratarse de información confidencial únicamente concierne a sus titulares y su divulgación no contribuye a la rendición de la gestión pública.

Motivo por el cual se aprueban las versiones públicas relacionadas en el presente, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de este organismo y se ordena su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Por lo anterior, les pregunté a los miembros e invitados si tenían algún comentario u observación respecto de esta solicitud presentada.

No habiendo comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto.

**6. ACUERDOS.**

Con relación al sexto punto del Orden del Día, la Lic. Liliana Díaz Castañeda, Secretaria Técnica del Comité, sometió a consideración de los miembros los siguientes acuerdos:

**ACUERDO CT-EXT-22032023-01**

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información, con folio 330002123000041, en los siguientes términos:

Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
330002123000041	CT-024-2023	<b>ÚNICO.</b> Una vez que se tuvo a la vista el expediente de mérito, los miembros de este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, <b>CONFIRMAN LA INEXISTENCIA PARCIAL</b> de la información prevista en los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto de la información requerida por el solicitante del folio <b>330002123000041</b> , particularmente por lo que hace a <b>oficios firmados por la servidora pública la C. Mara Alejandra Santillán Gutiérrez.</b>

**ACUERDO CT-EXT-22032023-02**

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 3300021230000048, en los siguientes términos:

Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
330002123000048	CT-025-2023	<b>ÚNICO.</b> Una vez que se tuvo a la vista el expediente de mérito, los miembros de este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, <b>CONFIRMAN LA INEXISTENCIA PARCIAL</b> de la información prevista en los artículos 133, 141 y 143, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto de la información requerida por el solicitante del folio <b>330002123000048</b> , particularmente por



		lo que hace a <b>combustible comprado del año 2000 al año 2005.</b>
--	--	---

**ACUERDO CT-EXT-22032023-03**

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330002123000062, en los siguientes términos:

Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
330002123000062	CT-026-2023	<b>ÚNICO.</b> Una vez que se tuvo a la vista el expediente de mérito, los miembros de este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, <b>CONFIRMAN LA INEXISTENCIA PARCIAL</b> de la información prevista en los artículos 133, 141 y 143, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto de la información requerida por el solicitante del folio <b>330002123000062</b> , particularmente por lo que hace a <b>las estadísticas de carga, correo y equipaje de 1986 al año 2000 y las estadísticas de pasajeros y operaciones de 1986 y hasta el año 1993.</b>

**ACUERDO CT-EXT-22032023-04**

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada de propuesta de la clasificación de la información como parcialmente confidencial, en los siguientes términos:

Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
<b>Contratos en versión pública para cumplir obligaciones de transparencia</b>	CT-027-2023	<b>ÚNICO.</b> Con fundamento en los artículos 98, fracción III y 113, fracciones I y III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en los Lineamientos Séptimo, fracción III, Trigésimo Octavo, Fracción I, y Cuadragésimo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares <b>CONFIRMA</b> la clasificación como parcialmente <b>CONFIDENCIAL</b> y aprueba las versiones públicas de <b>29 contratos</b> , mismos que se menciona de manera particular en los antecedentes de esta resolución.  Cabe señalar que los contratos fueron proporcionados por la <b>Gerencia de Supervisión y Verificación y la administración</b>



		<p><b>Aeroportuaria de Puebla</b>, y de los que se eliminaron datos personales y datos bancarios de personas físicas y morales; por lo que al ser información confidencial, únicamente concierne a su titular y su divulgación no contribuye a la rendición de cuentas de la gestión pública, motivo por el cual se aprueba la versión pública relacionada en el presente, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de este Organismo, y se ordena su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).</p>
--	--	--

No habiendo comentarios, los miembros presentes del Colegiado aprobaron por unanimidad los acuerdos propuestos, por lo que se dio por terminada la presente sesión del Comité de Transparencia, a las 12:31 horas, del 22 de marzo de 2023.

### FIRMAS

**Lic. Gabriela de los Ángeles Pérez Casas**  
Subdirectora de Comunicación Corporativa  
**Presidenta Suplente del Comité**

**Lic. Carlos Bravo Solís**  
Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, en representación de la Titular del Órgano Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares  
**Miembro Suplente**

**Ing. Roberto Rodríguez Macías**  
Jefe de Área de Almacenes y Activo Fijo en representación de la Coordinación de Archivos  
**Miembro Suplente**

**Lic. Liliana Díaz Castañeda**  
Secretaria Técnica del Comité de Transparencia

De conformidad con lo previsto por los artículos 11 y 13 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, la intervención de la Secretaria Técnica tiene por objeto lo enlistado en los artículos arriba mencionados, siendo responsabilidad de las áreas sustantivas verificar que los aspectos técnicos, económicos-financieros y operativos contenidos en el presente instrumento y demás aplicables sean los correctos.



**INVITADOS**

**Ing. Fidencio Valero Hernández**  
Subdirector de Planeación y Desarrollo  
Estratégico

**C.P. Ana Celia Morales Borja**  
Gerente de Facturación y Cobranza

**Lic. Blanca Efide Santos Ordaz**  
Gerente de Licitaciones

**C. Salvador Apolonio Rodríguez Hernández**  
Jefe de Área de Facturación

**C. Joel Manríquez Novelo**  
Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad

**C. Jose Guadalupe Pérez Guerra**  
Subcoordinador de Servicios Especializados  
Aeroportuarios

**C. Verónica Beatriz Hernández Cruz**  
Subcoordinador de Servicios Especializados  
Aeroportuarios

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, celebrada el 22 de marzo de 2023. (8/8)

